

Resumen Ejecutivo

Evaluación específica de destino y uso del Proyecto de Inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el año fiscal 2018.

Introducción.

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; a través de este tiempo, el tema del uso y destino de los recursos ha recibido distintos enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación al resultado que se espera obtener.

Así, la evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma es una obligación plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. De no cumplir con la normatividad existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Dentro de este contexto legal, el municipio de Macuspana, Tabasco, conforme a lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", consideró en su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 el desarrollo de una evaluación específica de destino y uso del Proyecto de Inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el año fiscal 2018.

Dicha evaluación contempló como objetivo general el "proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del FISM, que contribuyan a un mejor enfoque y a la reducción de la masa carencial".

Metodología utilizada en la evaluación.

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación específica de destino y uso del Proyecto de Inversión de los recursos del FISM para el año fiscal 2018, en dos aspectos:

- ▶ Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada en 2017, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- ▶ Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en el artículo 33 de la LCF, así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, la dinámica de focalización en el destino y uso de la suma de los recursos programados del FISM para el año 2018; y por otro, una estimación del impacto probable sobre la pobreza con la suma de los recursos, consistente en estimar el efecto de las obras realizadas en la reducción de la masa de carencias sociales de los habitantes de Macuspana.

El análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados en cuanto al destino territorial de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- ▶ Inversión Pertinente en el Destino.
- ▶ Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- ▶ Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- ▶ Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- ▶ Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- ▶ Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios y por Contingencia.
- ▶ Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- ▶ Total de Inversión Programada Pertinente.
- ▶ Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología, las cuales son un desarrollo propio de TECSO, considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión en cuanto al “destino y uso” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Principales hallazgos.

En los últimos años se han dado importantes avances en cuanto al combate a la pobreza en México. Esto se refleja en un marco jurídico que

precisa con detalle las obligaciones, facultades, criterios claros y específicos para la correcta focalización de la inversión y orientación hacia la contribución al desarrollo social. Siendo la creación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social un hito hacia el mejoramiento del destino de los recursos al priorizar el combate a la pobreza.

En el caso del municipio de Macuspana según cálculos con base en la encuesta intercensal al año 2015, la pobreza afecta a poco más de 113 mil habitantes del municipio de Macuspana, es decir, lo que equivale al 68.2% del total de la población. De esta, el 52.5% (87,008 personas) se encontraban en pobreza moderada y el 15.7% (26,019 personas) se ubicaban en condiciones de pobreza extrema. En contraste, tan sólo menos del 2% de la población se encontraba en un nivel considerado como no pobre y no vulnerable, lo cual nos indica una gran desigualdad, ya que por cada habitante no pobre y no vulnerable hay 36 en situación de pobreza. Mientras que para el nivel de vulnerabilidad por ingreso, se observa que sólo el 1% de la población se ubica dentro de este nivel y finalmente tenemos que para el nivel de vulnerabilidad por carencia social el 28.9% (47,896 personas) de la población se ubica en esta situación.

Esto refleja que aún hay temas pendientes por atender en el municipio; como en el caso de la carencia por los servicios básicos que afectaba en 2015 al 41.6% de las viviendas del municipio, donde la principal carencia es por ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar (30.3%), es decir 3 de cada 10 viviendas que cocinan con leña lo hacen en un cuarto sin ventilación.

Para el caso del servicio de agua entubada, se observa que en 2015 el 15.7% de las viviendas presentaban la carencia, mientras que para el tema de drenaje, sólo el 8.6% de las viviendas se veían afectadas y finalmente para el caso de la carencia por electricidad se tiene que, el 0.6% de las viviendas del municipio presentaban esta problemática.

Con respecto a la carencia en el rubro de calidad y espacios de la vivienda, el 24.7% de las viviendas de todo el municipio la presentan, la mayor carencia se concentra en el hacinamiento con el 14.7%. En segundo lugar se encuentra la carencia por muros con un 14% y en un tercer lugar se ubica la carencia por piso de tierra.

Es importante destacar que en estos aspectos son de incidencia directa en la pobreza y de competencia municipal de ahí la importancia que tiene la planeación en el uso y destino de los recursos destinados al combate a la pobreza.

Para atender parte de estas carencias, el municipio para el año 2018 cuenta con un presupuesto del FISM por \$126,613,011, adicionalmente se tiene un convenio con SEDATU por \$18,569,250. Del total del presupuesto que fue asignado al municipio por FISM en 2018 se tiene programado un monto de \$4,518,337.76, en los rubros de PRODIM y gastos indirectos, para la realización de obras el municipio de Macuspana con recursos del FISM se cuenta con un presupuesto de \$122,094,673.24, de los cuales con corte al momento de la evaluación (julio 30 de 2018), quedaba pendiente por programar \$29,069,906.53, lo que representa el 23% del total del FISM.

Este presupuesto se ha programado en la realización de obras principalmente en localidades rurales por un monto de \$82,647,032.58, y el resto más de 10 millones de pesos en 6 localidades urbanas.

En cuanto al cumplimiento normativo, en primera instancia, se tiene el destino de las obras, donde de las 168 obras que se han programado para 2018, 40 han sido en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, 10 en AGEB declaradas ZAP para 2018, 2 en localidades sin rezago social y 116 obras en localidades identificadas como no prioritarias en base a los lineamientos de operación del FAIS.

Adicionalmente, derivado de que el municipio presenta ZAP urbanas para 2018, la norma establece que “deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje”.

Así, la inversión programada en ZAP es de \$5,697,868.89, el 6.13% de los recursos del FISM, es decir se ha programado recursos por casi 2 veces más de lo exigido por la norma (3.4%), en estos territorios, que son prioridad de la política pública nacional.

En conclusión, el municipio de Macuspana focalizará la programación de recursos del FISM 2018 de tal manera que no cumple con lo establecido en los lineamientos destacando que **el 76.9% de los recursos se han programado en localidades no prioritarias** en base a los lineamientos de operación del FAIS.

Esto se debe a que hay 116 obras por un monto de \$71,560,470.00 que fueron programas en localidades que no son ZAP o no están dentro de los dos mayores grados de rezago social. Ante ello para poder invertir en estas zonas los lineamientos establecen que se deben justificar mediante la comprobación de pobreza, esto mediante el mecanismo de CUIS o por Anexo III.

En lo referente al análisis del uso de los recursos del FISM 2018, según la inversión programada, hay 140 obras que inciden directamente en la pobreza multidimensional y 28 que lo hacen de manera complementaria.

De los recursos del FISM que el municipio ha programado, \$63,961,793.52, lo que equivale al 68.8% han sido en 140 obras que inciden de manera directa en la pobreza. Ello significa que los recursos que se han programado para 2018 del FISM aún no cumple con el tope mínimo (70%), establecido en los lineamientos, ante esto se recomienda que de los recursos que al momento de la evaluación aún estaban pendientes de programar en obras, se destinen casi en su totalidad en obras que contribuyan directamente al combate de la pobreza, para así dar cumplimiento a lo requerido por la normatividad.

Por otro lado, un parámetro establecido en los lineamientos es no invertir más del 30% de los recursos en obras complementarias. En este sentido, se han programado 28 proyectos de incidencia complementaria con una inversión de \$29,062,973.19 que representan 31.2% de los recursos, proporción que ha sobrepasado en un 0.04% de lo permitido por la normatividad.

En el caso de la inversión en urbanización los Lineamientos establecen topes en la inversión para tipos de proyecto dentro de las obras complementarias, señalando que, en el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo se podrá destinar hasta un 15% de los recursos FISM, y hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso que haya sido dañada por un desastre natural.

Ante esto se observó que la inversión programada por el municipio en temas de urbanización con recursos del FISM es de \$\$18,098,654.23, equivalentes al 19.5% de la inversión total del FISM. Ello significa que el municipio ha programado en obras complementarias en materia de urbanización un 30% más de lo permitido por la normatividad.

En general, se tiene que de los recursos programados del FISM para 2018 en el municipio de Macuspana, en cuanto al destino un 76.9% está en zonas consideradas no prioritarias por los lineamientos, por lo que se requiere se gestione su autorización bajo los mecanismos que prevé SEDESOL ante este tipo de localidades, que puede ser mediante la aplicación de CUIS o en caso de ser obras de beneficio colectivo mediante el Anexo III.

En cuanto al uso de los recursos, se debe cumplir con el tope mínimo en obras de incidencia directa establecido en los lineamientos (70%), ante ello se recomienda que los recursos pendientes por programar se prioricen en este tipo de obras y con ello no sólo se cumplirá con el tope mínimo sino que no se sobrepasaran los límites fijados para obras complementarias (30%), y en el rubro de pavimentación, calles y banquetas (15%).

De la inversión programada para el rubro de servicios básicos en la vivienda es de \$43.5 millones de pesos, lo que representa un 46.8% del total de los recursos que se han programado del FISM para el ejercicio 2018. Destacándose la inversión por más de 19 millones de pesos en obras que contribuyen al servicio de agua entubada, pues esta es la segunda principal carencia del municipio en esta dimensión, 16.5% de los habitantes.

Un punto relevante de mencionar es que la principal carencia en cuanto a servicios básicos es la falta de ventilación en las viviendas que cocinan con leña o carbón, afectando al 31.8 % de los habitantes del municipio; no obstante, no se ha programado ningún tipo de obra en este rubro, por lo que una oportunidad a desarrollar con los recursos pendientes de programar y para ejercicios posteriores es el desarrollo de obras encaminadas a su reducción.

En la dimensión de la calidad y espacios de la vivienda, la inversión se orienta en dos rubros, la primera de ellas es en el material de los pisos, donde se ha programado una inversión de \$4.7 millones de pesos, es decir el 5.1% del presupuesto programado, mientras que para la carencia por hacinamiento se han programado \$15.6 millones de pesos, lo que representa una proporción de 16.8%, y que además se complementó con un convenio con recursos federales (SEDATU), resaltando la adecuada focalización que ha tenido el municipio ante la atención de la carencia por hacinamiento, que a 2015 afecta al 19.5% de los habitantes.

La atención por carencia de materiales en los muros (21,450), no se está programando ninguna obra siendo que el porcentaje de esta población es de 12.9%, siendo este rubro una oportunidad para que el municipio establezca mecanismos para su atención pues aún es relevante dicha carencia.

En cuanto a la focalización territorial en el municipio de Macuspana, como ya se mencionó, presenta importantes áreas de oportunidad, en el sentido la mayoría de los recursos se han programado en zonas no prioritarias basado de los criterios de la política pública nacional, plasmados a través de los Lineamientos de operación del FSM.

En este sentido, es importante señalar que las localidades con los dos mayores grados de rezago social, presentan una proporción mucho mayor de habitantes con carencia (74.4%), sin embargo, son las localidades no prioritarias donde existe la mayor magnitud, que es casi 5 veces mayor a la población en los dos mayores grados de rezago social (43,599 personas).

Análisis FODA

Análisis interno

Fortalezas

- ▶ Adecuada programación de recursos para la atención de la carencias en servicios básicos de la vivienda, principalmente en obras para la atención de las carencias en agua potable, ya que incide en la segunda principal carencia por servicios básicos, Además, se resalta que desde el año 2017 se ha priorizado este tipo de obras. En el 2017 se destinó el 27% de los recursos y para 2018 se tiene programado el 20%.

De igual forma se observa una adecuada focalización de recursos en obras de drenaje, en 2017 se destinó el 34% de los recursos del FISM, para 2018 se ha programado un 26%.

Es decir, en estos dos tipos de obras en 2017 la inversión fue mayor con lo que atendió significativamente a la población, con un impacto previsible alto en la reducción de dicha carencia, ya para 2018 se disminuye dicho monto y se prioriza en otro tipo de obras.

- ▶ Asertiva programación de recursos para la atención de la dimensión de calidad y espacios de la vivienda, especialmente para la carencia por hacinamiento, atendiendo de igual forma la recomendación dada en la evaluación del año 2017, pues se ha programado más de 16 millones de pesos para la construcción de cuartos dormitorios, es decir se amplió significativamente la inversión en este rubro pues en 2017 sólo se programa un 0.7% de los recursos del FISM.
- ▶ De igual forma se resalta la gestión de convenios ante la SEDATU, con lo cual se amplió los apoyos para la atención del hacinamiento. Lo que permite reducir significativamente esta carencia, teniendo presente que es la más alta en el municipio.
- ▶ En el tema de infraestructura educativa se resalta la inversión en sanitarios, primero porque se atiende la recomendación dada en la evaluación de 2017 y segundo porque aunque son obras consideradas de incidencia complementaria, si tienen un alto impacto en la calidad y bienestar de los niños más aun considerando el alto nivel de carencia se presenta.

► Priorización de la inversión en ZAP: la inversión programada en ZAP es casi 2 veces más de lo exigido por la norma; lo que demuestra la importancia que otorga el municipio a la disminución de carencias sociales en las zonas urbanas más marginadas.

Oportunidades

- A partir de los cambios en los lineamientos publicados en septiembre de 2017, se podrá realizar inversiones dentro de las localidades sin clasificación de rezago social, sin necesidad de acreditación de pobreza extrema, con lo cual el municipio puede atender las carencias en dichas localidades.
- Considerar la existencia de fondos y programas específicos para la infraestructura educativa con los cuales se podrían gestionar recursos y así brindar una mayor atención a las carencias en las escuelas. Además de que se pueden desarrollar estrategias de coinversión con otros fondos, como el FAM en infraestructura educativa.
- El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidades para disminuir la inseguridad alimentaria, carencia que afecta al 42.5 de la población al 2015, según datos del informe anual 2018.
- En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales, estufas ecológicas, sanitarios con biodigestores, esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar la carencia en localidades rurales y/o dispersas para así poder llegar a una cobertura total.

Debilidades

- Al momento de la evaluación los recursos que se tienen programados del FISM no cumplen con varios de los criterios normativos establecidos en los lineamientos:
 - ✓ En cuanto al destino se tiene que sólo el 23.1% de los recursos que se han programado ha sido dentro de las localidades consideradas como prioritarias. Es decir, hay 116 obras que fueron programas en localidades que no son ZAP o no están

dentro de los dos mayores grados de rezago social y que requieren justificación ante el criterio de pobreza extrema.

- ✓ Respecto al uso (tipo de obra) la inversión programada en obras de incidencia directa es del 68.76%, es decir aún no cumple con el tope mínimo (70%), establecido en los lineamientos.
 - ✓ En obras complementarias la inversión programada se ha sobrepasado en un 0.04% de lo permitido.
 - ✓ En el caso de la inversión en urbanización se ha programado un 30% más de lo permitido.
-
- ▶ Nula inversión en obras para disminuir la carencia por muros endebles, siendo la segunda carencia que más se presenta en cuanto a calidad y espacios de la vivienda, al 2015 el 14% de las viviendas, lo cual las hace de un alto nivel de riesgo ante los fenómenos hidrometeorológicos.
 - ▶ No se ha atendido la recomendación dada en la evaluación del año 2017 de brindar apoyos a las viviendas que no cuentan con ventilación cuando se cocina con leña o carbón. La importancia de atenderla se relaciona al hecho de que esta situación aumenta la vulnerabilidad de sus habitantes a enfermedades respiratorias y además la magnitud de la población que la padece, 30.3% de las viviendas a 2015.
 - ▶ Nula programación de recursos para la atención de la carencia en alimentación, que es otra de las carencias en la cual el municipio tiene incidencia y que por medio del FISM se pueden otorgar apoyos y son considerados de incidencia directa en el combate a la pobreza.
 - ▶ Aunque para 2018 se programaron recursos para la atención de la carencia por servicios básicos en las escuelas, específicamente en el tema de drenaje, la inversión aún es mínima, más aún si se compara contra los apoyos dados en el tema de techados en áreas de impartición de educación física que fue un 97% más de lo invertido en sanitarios, donde por lo menos hay 100 escuelas en estado crítico de carencia por servicios básicos.

Amenazas

- ▶ La versión existente Informe Anual sobre la situación de la pobreza muestra inconsistencias en la información reportada, lo que no le permite al municipio contar con datos verídicos de las carencias y necesidades de su población para así poder hacer una planeación adecuada de los recursos.
- ▶ De no programarse y ejecutarse los recursos del FISM dando cumplimiento a lo que establecen los Lineamientos del FAIS, se tiene el riesgo de observaciones por parte de los órganos de fiscalización.
- ▶ Vulnerabilidad de las viviendas ante fenómenos hidrometeorológicos, principalmente las que tienen un alto nivel de riesgo, por tener muros de materiales endebles.

Recomendaciones

- ▶ Para dar cumplimiento con lo establecido en los lineamientos del FAIS, en cuanto al destino y uso de los recursos del FISM se recomienda:
 - ✓ Gestionar la autorización de las 116 obras programadas en localidades que no están dentro de los dos mayores grados de rezago social o en AGEBS declaradas como ZAP para 2018. Ante ello primero se recomienda la captura en la MIDS y posteriormente la identificación de población en pobreza extrema haciendo uso de los criterios de acreditación establecidos por SEDESOL en los lineamientos, siendo el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) el instrumento para ello y según los requeridos por SEDESOL.
 - ✓ En el caso de las obras de beneficio colectivo se recomienda gestionar su autorización mediante el "Anexo III", establecido en los "Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el marco de los Proyectos Financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2016", mismo que permite ampliar la posibilidad de realizar obras de beneficio colectivo en zonas no prioritarias.
 - ✓ De los recursos que al momento de la evaluación aún estaban pendientes de programar en obras (29 millones), se destinen casi

en su totalidad en obras que contribuyan directamente al combate de la pobreza, esto hará que aumente el porcentaje requerido en las de incidencia directa y que disminuya el porcentaje en las complementarias, dando así cumplimiento a la normatividad.

- ▶ Continuar con la priorización que se le ha venido dando a la atención a las ZAP, zonas consideradas prioritarias por la política nacional.
- ▶ Seguir gestionando convenios con programas de recursos de fondos federales para aumentar la inversión en el combate a la pobreza, principalmente para la realización de obras de incidencia directa, como es el caso del convenio con SEDATU para la construcción de cuartos dormitorio, lo que le permitirá una mayor cobertura y atención de la carencia.
- ▶ En específico en cuanto a la **carencia por servicios básicos a la vivienda**, las dos principales en el municipio son la falta de ventilación cuando se cocina con leña o carbón (30.3%) y conexión a la red de agua potable. Ante ello se recomienda lo siguiente:
 - ✓ En el caso de la ventilación con estufas ecológicas en el corto plazo, con el fin de evitar el riesgo en la salud.
 - ✓ Mediante la instalación de "campanas de ventilación y estufas ahorradoras de leña", en las viviendas que aún cocinan con leña o carbón.
 - ✓ Otra alternativa para las zonas urbanas, pero no con recursos del FISM, sería un programa para la adquisición de estufas a gas, que disminuyan la necesidad de obras de ampliación de la vivienda, reiterando que para ello se necesitan recursos de otras fuentes ya que el FISM no lo contempla.

En el tema de la atención por la carencia de agua potable, se recomienda hacer una estrategia diferenciada:

- ✓ Introduciendo redes en localidades de alta concentración poblacional, zonas urbanas; y

- ✓ En segundo lugar, la incorporación de ecotecnologías, como cisternas potabilizadoras en localidades rurales con caseríos dispersos.

La estrategia para el mejoramiento de las condiciones del drenaje debe considerarse igualmente una diferencia entre lo urbano y lo rural:

- ✓ En lo urbano hay una gran tarea, introducir la red en las colonias que usan fosa séptica o carecen del servicio.
 - ✓ En lo rural la incorporación de tecnologías alternativas como baños ecológicos.
 - ✓ En el caso de las viviendas que presenten carencia por electricidad, dado que ya es mínima una estrategia para alcanzar la cobertura total, sería identificar aquellas viviendas que aún no cuentan con el servicio y ofrecer el apoyo con tecnologías alternativas, las cuales ya están consideradas en el catálogo del FAIS como de incidencia directa y que son viables principalmente en aquellas localidades con caseríos dispersos.
- Con respecto a la **carencia por calidad y espacios de las viviendas**, las principales necesidades son en hacinamiento (14.7%) y muros (14%), así se recomienda lo siguiente:
- ✓ Para la reducción del hacinamiento, una estrategia es la continuidad con el desarrollo del programa de ampliación de cuartos dormitorio, mediante la gestión de CONVENIOS de recursos federales, tal como se hizo con SEDATU.
 - ✓ A nivel estatal se cuenta con el INVITAB con quien también se podría gestionar este tipo de apoyos.
 - ✓ Otro tema a revisar es el nivel de riesgo ante fenómenos meteorológicos principalmente por el material de los techos y paredes, por lo que una estrategia es identificar las zonas y la población de mayor vulnerabilidad ante riesgo, y desarrollar una estrategia para que se pase gradualmente de techos flexibles a techos rígidos, de muros débiles a estables (mampostería).

- ▶ En cuanto a la carencia por alimentación se recomienda programar recursos para su atención o bien gestionar apoyos, esto poder ser mediante:
 - ✓ La dotación de comedores escolares, considerados como de incidencia directa por el catalogo del FAIS. En este caso el municipio tendría que lograr convenios con el DIF para el buen funcionamiento de los mismos a través de la dotación de adecuados insumos alimentarios y la promoción de una buena organización comunitaria.
 - ✓ Con la gestión de convenios, ya sea con dependencias de gobierno o con organismos internacionales como ONGs quienes ofrecen apoyos para el desarrollo de huertos comunitarios, obras que contribuyen significativamente a la reducción de la carencia.
- ▶ Generar un plan de inversión para erradicar los problemas de infraestructura en las escuelas del municipio, para lo cual se requiere primero identificarlas tomando como referencia el censo de escuelas 2013, y posteriormente brindar la atención, lo cual puede ser:
 - ✓ Realizar un catálogo de Fondos y programas de apoyo a la infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas.
- ▶ Identificar las escuelas y brindarles directamente el apoyo en lo referente a la dotación de servicios básicos: agua, drenaje, considerando los límites establecidos, ya que este tipo de obras son catalogadas como complementarias

Identificación de la Evaluación

Nombre de la evaluación:

Evaluación específica de destino y uso del Proyecto de Inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el año fiscal 2018.

Fecha de inicio de la evaluación:

28 de febrero de 2018

Fecha de término de la evaluación:

15 de agosto de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Unidad de Evaluación del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

C.P. Concepción Peralta Morales .- Coordinador

Principales colaboradores:

Ing. Laura González Pérez

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández

Adrián López Alcalá